DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.679 | Miércoles 18 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2392898

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	945,61	1,0000
CORONA CHECA	40,56	23,3125
CORONA DANESA	134,03	7,0550
CORONA NORUEGA	86,27	10,9612
CORONA SUECA	86,60	10,9198
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,52	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	601,84	1,5712
DÓLAR CANADIENSE	692,96	1,3646
DÓLAR DE SINGAPUR	691,13	1,3682
DÓLAR NEOZELANDÉS	557,42	1,6964
EURO	999,90	0,9457
FRANCO SUIZO	1050,09	0,9005
LIBRA ESTERLINA	1152,20	0,8207
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,62	4,0132
RINGGIT MALAYO	199,73	4,7345
RIYAL CATARÍ	259,39	3,6455
RIYAL SAUDÍ	252,16	3,7500
WON COREANO	0,70	1353,4400
YEN JAPONÉS	6,31	149,7914
YUAN	129,07	7,3266
ZLOTY POLACO	226,06	4,1830
DEG	1239,82	0,7627

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de octubre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl